



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0023-2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, 07 FEB 2018

VISTO, el Expediente N° 1055-2018-SGRH, mediante el cual la trabajadora **Edda Paulet Senisse Condori** servidora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Secretaría del Consejo Regional – Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita licencia con goce de haber conforme Ley N° 30012, por espacio de siete (07) días considerados a partir del 05 al 11 de enero del año 2018, con la finalidad de acompañar y asistir a su menor hijo **Pedro Leonardo Luján Senisse**, quien será sometido a una intervención quirúrgica de riesgo en el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD, Informe N° 017-2018-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. Por ello, el derecho a la licencia que ella reconoce, es exigible desde el 27 de abril del año 2013;

Que, la licencia otorgada para asistir a un familiar directo, por habersele diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, se concede por un máximo de siete (7) días calendarios, no compensables con goce de remuneraciones; si fuera necesario más días, se otorga hasta treinta (30), a cuenta del periodo vacacional del servidor;

Que, los días a ser compensados, previo acuerdo con el empleador, son aquellos que superen el plazo establecido: siete (7) días calendarios de licencia con goce de remuneraciones, más los treinta (30) días a cuenta de vacaciones;

Que, mediante el expediente del Visto, la trabajadora **Edda Paulet Senisse Condori**, servidora en la Secretaría de Consejo Regional – Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita licencia con goce de remuneración por espacio de siete (07) días considerados a partir del 05 al 11 de enero del año 2018, por tener que cuidar y asistir a su menor hijo **Pedro Leonardo Luján Senisse**, quien será sometido a una intervención quirúrgica de riesgo en el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar como medios probatorios los siguientes documentos: Exámenes de riesgo quirúrgico: Formato de admisión, programación quirúrgica pre quirúrgica, órdenes de exámenes de laboratorio, exámenes auxiliares y EKG de su menor hijo **Pedro Leonardo Luján Senisse**, expedidos por el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD; en ese sentido, se le concede licencia con goce de remuneraciones a la mencionada trabajadora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 07 5-2008-PCM; y en uso de las facultades





Gobierno Regional Ica



conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

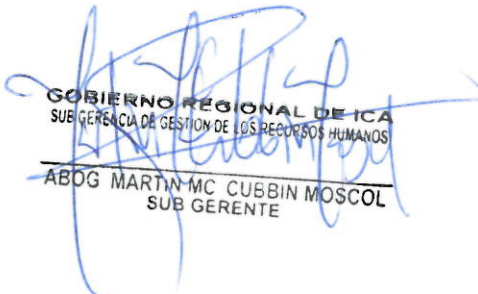
Se Resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia con goce de remuneración conforme Ley N° 30012 a la servidora **Edda Paulet Senisse Condori**, contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Secretaría de Consejo Regional – Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de siete (07) días considerados a partir del 05 al 11 de enero del año 2018, licencia que se le concede con el objeto de cuidar y asistir a su menor hijo **Pedro Leonardo Luján Senisse**, quien será sometido a una intervención quirúrgica de riesgo en el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD.

Artículo 2°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a la interesada, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE